

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	112	Ayuntamiento de Santander	116
Sindicato Provincial del Metal	115	Ayuntamiento de Castro Urdiales.....	116
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Delegación de Industria de Santander	115	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pesquera	118
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Providencias judiciales	115		

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de octubre de 1959.

Número de matrícula	Categoría	Uta de la inscripción	MOTOR		Forma		Núm de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.	H. P.						
S-20445	1 C	2	Grimpeur	8821-2	1	1	Moto	80	150	Nicolás Villagrà	Santander	P.
S-20446	1 C	2	M. V.	401322	1	2	Moto	80	150	Francisco Sastrías Ruiz	Escobedo	P.
S-20447	1 C	2	M. V.	501015	1	1	Moto	80	150	Teodomiro García Balbontin	Cudón	P.
S-20448	1 C	2	Lambretta	54522	1	2	Moto	75	150	Santiago Gutiérrez	Miengo	P.
S-20449	1 C	2	Vespa	V58M 13198	1	1	Moto	75	150	Domingo Benito Pérez	Quijas	P.
S-20450	1 C	2	Iso Carro	IMI 04432 C	1	2	Motocarro	240	500	Alejandro Ajo Gómez	Hazas de Cesto	P.
S-20451	1 C	2	Iso	IMI 09396	1	1	Moto	70	150	Severiano Rozas Cádiz	Argoños	P.
S-20452	2 A	2	Seat	100006-4269	4	6	Cerrado	585	300	Luis de Mier Gutiérrez	Santander	P.
S-20453	1 C	5	Vespa	V58M 13079	1	1	Moto	75	150	Cándido de Luelmo Juan	Maliaño	P.
S-20454	1 C	5	Vespa	V58MS 4285	1	1	Moto	75	150	Emilio Gómez González	Cabezón de la Sal	P.
S-20455	1 C	5	Mynsa	04334	1	1	Moto	80	150	José Antonio Saiz Saiz	Puente Arce	P.
S-20456	1 C	5	Iso	IMI 01994 A	1	2	Moto	90	150	Antonio Marino Martin	Santander	P.
S-20457	1 C	5	Iso Carro	IMI 05079 C	1	2	Motocarro	340	500	José Céspedes Herreria	Ambroso	P.
S-20458	2 A	5	Seat	100006-4256	4	6	Cerrado	585	300	Angel Regato Figueiras	Santander	P.
S-20459	2 A	5	Seat	100006-4243	4	6	Cerrado	585	300	José Maria Cabrales Alonso	Idem	P.
S-20460	2 A	5	Seat	190006-4260	4	6	Cerrado	585	300	J. L. Antónanzas Pérez-Ejea	Idem	P.
S-20461	2 A	5	Seat	100006-1439	6	10	Cerrado	1075	375	Ricardo Bárcena San Miguel	Idem	P.
S-20462	1 C	7	Vespa	V58M 13198	1	1	Moto	75	150	Juan González Gómez	Cabezón de la Sal	P.
S-20463	1 C	7	Vespa	V58M 13197	1	1	Moto	75	150	Angel Barreda Rodriguez	Santillana del Mar	P.
S-20464	2 A	7	Seat	101006-1458	4	10	Cerrado	1075	375	Inés Ordeñana Bilbao	Santander	P.
S-20465	2 A	7	Seat	100006-4240	4	6	Cerrado	565	300	Carlos Mora Cuesta	Villacarriedo	P.
S-20466	2 A	7	Seat	100006-4246	4	6	Cerrado	585	300	Clemente Fernández Senera	Santander	P.
S-20467	2 A	7	Seat	100006-4253	4	6	Cerrado	585	300	Mariano Peña Saiz	Renedo	P.
S-20498	2 A	7	Seat	100006-4240	4	6	Cerrado	585	300	Antonio Alonso Pagaza	Peñarrubia	P.
S-20469	2 A	7	Renault	533947	4	7	Cerrado	607	375	Vicente Rojo Estébanez	Sta. M.ª de Mave	P.
S-20470	2 A	7	D. K. W.	112336	4	7	Furgoneta	985	750	Maria Cruz Pérez Barandica	Santander	P.
S-20471	1 C	7	Lambretta	54199	1	1	Moto	75	150	Angel Oria González	Idem	P.
S-20472	3 B	7	Tames	510E-17842	6	28	Camión	4000	5000	Tomás Cobo Pelayo	La Canal de V.	P.
S-20473	1 C	9	Montesa	MM-89334	1	1	Motop	74	150	Ezequiel García Diestro	Miergo	P.
S-20474	1 C	9	Lambretta	54105	1	1	Moto	80	150	Tomás Delgado Quesada	Santander	P.
S-20475	2 A	9	D. K. W.	113053	2	7	Furgoneta	985	750	Ernesto Presmanes Viadero	Idem	P.
S-20476	2 A	9	D. K. W.	112793	2	7	Furgoneta	985	750	Simón R. González Diaz	Cabezón de la Sal	P.
S-20477	2 A	9	D. K. W.	113087	2	7	Furgoneta	985	750	Carmen Santiañez Diaz	S. V. de la Barquera	P.
S-20478	2 A	9	D. K. W.	113071	2	7	Camioneta	985	750	Julian Martinez Garcia	Viernoles	P.
S-20479	2 A	9	D. K. W.	1120888	2	7	Camioneta	985	750	José Meana Arroyo	Torrelavega	P.
S-20480	2 A	9	Seat	100006-4260	4	6	Cerrado	585	300	José M.ª Erasun Fernández	Pedreña	P.
S-20481	3 B	9	Pegaso	376626	6	41	Camión	7660	10000	José Garcia Muñoz	Santander	P.
S-20482	2 A	9	Seat	100006-4257	4	6	Cerrado	585	300	José Matorras Corpas	Idem	P.
S-20483	2 A	9	D. K. W.	112866	2	7	Furgoneta	985	750	José Lastra Garcia	Idem	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-20484	1 C	9	Iso	IMI 02179 A2	1	2	Moto	150	Luis Palacios Cavadas	Ceceñas	P.	
S-20485	1 C	14	Mynsa	04344	1	1	Moto	150	José Barajas Prado	Sámano	P.	
S-20486	1 C	14	Lube	LB-1511013	1	1	Moto	75	Manuel Rodriguez	Santander	P.	
S-20487	1 C	14	Lube	S-6045	1	1	Moto	75	Ulpiano González Rivero	Unquera	P.	
S-20488	1 C	14	Montesa	MM-94334	1	1	Moto	150	José Antonio Pérez Novo	Mioño	P.	
S-20489	1 C	14	Vespa	V58MS 43308	1	1	Moto	150	Conserva Santoñesa, S. L.	Santoña	P.	
S-20490	1 C	14	Vespa	V58M 13165	1	1	Moto	150	Saturnino González Martínez	Corconte	P.	
S-20491	1 C	14	Vespa	V58M 11398	1	1	Moto	150	Constantino González Pérez	Ortiguera (Oviedo)	P.	
S-20492	1 C	14	Ossa	M-34997	1	1	Moto	150	José M. Aguirre Escobio	Torrelavega	P.	
S-20493	1 C	14	M. V.	500468	1	1	Moto	150	Roberto Lavin San Miguel	Beranga	P.	
S-20494	1 C	14	R. O. A.	9R-22082	1	1	Moto	150	Angel Garcia Niembro	S. V. de la Barquera	P.	
S-20495	1 C	14	R. O. A.	8R-51033	1	2	Motocarro	400	Laureano de Juana Robledo	Parbayón	P.	
S-20496	2 A	14	D. K. W.	111419	1	7	Furgoneta	750	Industrias Sotileza, S. A.	Santander	P.	
S-20497	2 A	14	D. K. W.	113001	2	7	Furgoneta	750	Rufino Villaverde Soldevilla	Idem	P.	
S-20498	2 A	14	Seat	100006-4240	4	6	Cerrado	300	Julio Antonio Alonso Huarie	Castro-Urdiales	P.	
S-20499	2 A	14	Seat	100006-4261	4	6	Cerrado	300	Urbelina Zurita del Castillo	Santander	P.	
S-20500	2 A	14	Seat	101006-1461	4	10	Cerrado	450	Julian Casar Gómez	Idem	P.	
S-20501	2 A	14	Seat	100006-4253	4	6	Cerrado	300	Luis Alvear Soto	Cañañeda	P.	
S-20502	2 A	14	Renault	711632	4	7	Cerrado	375	Victor Vallejo Mendieta	Santander	P.	
S-20503	3 B	14	Pegaso	3453339	6	34	Camión	6000	Antonio Diaz Fernández	Santoña	P.	
S-20504	1 C	16	Guzzi	ISA-Z986070	1	1	Moto	150	Gaspar Sotelo Vasco	Ajo	P.	
S-20505	1 C	16	Lube	S-6285	1	1	Moto	150	Fernando Valliciergo	Escobedo	P.	
S-20506	1 C	16	Motobic	8-2797	1	1	Moto	150	Faustino Gallego Alonso	Tanos	P.	
S-20507	1 C	16	Lambretta	44-660	1	1	Moto	150	Emérito Astuy Argos	Isla	P.	
S-20508	1 C	16	Lambretta	53960	1	1	Moto	150	Manuel Azpiazu Diego	Santander	P.	
S-20509	1 C	16	Iso	IMI.12372 M	1	1	Moto	150	Constancio Rodriguez	Mataporquera	P.	
S-30510	1 C	16	Iso Carro	IMI 05068 C2	1	2	Motocarro	500	Juan Hidalgo Cantero	Bárcena Pie Concha	P.	
S-20511	2 A	16	Seat	100006-4211	4	6	Cerrado	300	Antonino Casanueva Diestro	Santander	P.	
S-20512	2 A	16	Seat	101006-1458	4	10	Cerrado	375	Manuel Santillán Sánchez	Idem	P.	
S-20513	2 A	16	Seat	100006-4258	4	6	Cerrado	300	Patricio Verga Movilla	Idem	P.	
S-20414	2 A	16	Seat	100006-4256	4	6	Cerrado	300	Ildefonso Diez Amor	Idem	P.	
S-20515	2 A	16	Seat	100006-4258	4	6	Cerrado	300	Marcelino Diaz Fernández	Idem	P.	
S-20516	3 B	16	Pegaso	376706	6	41	Camión	10000	Leopoldo Arche Hermosa	Idem	P.	
S-20517	1 C	19	Bianohi	67130	1	3	Moto	150	Bernardo Pila Pérez	Idem	P.	
S-20518	1 C	19	Sadrián	9R-14191	1	2	Moto	150	Salvador Diaz Diaz	Taliedo	P.	
S-20519	1 C	19	Rieju	D-12057	1	1	Moto	150	Manuel Cifrián Llama	Santander	P.	
S-20520	2 A	19	Seat	100006-4255	4	6	Cerrado	300	Martin López Martin	Idem	P.	
S-20521	2 A	19	Seat	100006-4242	4	6	Cerrado	300	Luis Vallina Villanova	Idem	P.	
S-20522	2 A	19	Seat	100006-6000	4	6	Cerrado	300	José Cortezón Castrillo	Laredo	P.	
S-20523	1 C	21	Norton	W 2869	1	3	Moto	150	Nicolás Villagrà	Santander	P.	
S-20524	1 C	21	Iso	IMI 09244 S	1	1	Moto	150	Diego Martinez Villa	Haza de Cesto	P.	
S-20525	1 C	21	Lube	S-6348	1	1	Moto	160	Ignacio Achurra Cueto	Santander	P.	
S-20526	1 C	21	Mynsa	04346	1	1	Moto	150	Angel López Cos	Torrelavega	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								H. P.
S-20527	1 C	21	Lambretta	55032	1	1	Moto	2	80	150	Gabino Somavilla Hondal	Escobedo	P.
S-20528	1 C	21	Lambretta	51780	1	1	Moto	2	80	150	Eduardo Arroyo Gutiérrez	Santander	P.
S-20529	2 A	21	Renault	719503	4	7	Cerrado	5	600	375	Ramón Viadero Ripoll	Pedrosa	P.
S-20530	2 A	21	Renault	743034	4	7	Cerrado	5	607	375	Santos Mirones Laguno	Santander	P.
S-20531	2 A	21	Renault	736693	4	7	Cerrado	5	635	375	Francisco Gómez-Lavín	Idem	P.
S-20532	2 A	21	Renault	736689	4	7	Cerrado	4	635	300	Pablo Renuncio	Idem	P.
S-20533	2 A	21	Renault	575391	4	7	Cerrado	4	635	300	José Luis Fernández Mora	Idem	P.
S-20534	2 A	21	Seat	100006-4238	4	6	Cerrado	4	585	300	Antonio Andrada Higuero	Idem	P.
S-20535	2 A	21	Seat	100096-4265	4	6	Cerrado	4	585	300	Victor Abascal Díaz	Mataporquera	P.
S-20536	2 A	21	Seat	100006-4242	4	6	Cerrado	4	585	300	Juana Piedrahita Alonso	Santander	P.
S-20537	2 A	21	Seat	100006-4243	4	6	Cerrado	4	585	300	César Palacio García	Arnuero	P.
S-20538	2 A	21	Seat	100006-4243	4	6	Cerrado	4	585	300	Ignacio Canales Mata	Torrelavega	P.
S-20539	2 A	21	Seat	100006-4261	4	6	Cerrado	4	585	300	José M. Dehesa Blanco	Laredo	P.
S-20440	2 A	21	Seat	100006-4247	4	6	Cerrado	4	585	300	José González González	Reinosa	P.
S-20541	1 C	23	Vespa	V58M 13205	1	1	Moto	2	75	150	Andrés Lanza Concha	Puente Arce	P.
S-20542	3 B	23	Standard	EB62-359ST	6	26	Camión	2	4000	5000	José Ruiz de la Hoz	Santander	P.
S-20543	3 B	23	Chevrolet	TB-64609	6	22	Camión	3	2700	3000	Restituto Jaén Sánchez	Idem	P.
S-20544	3 B	23	Hino	DS 30-1472	6	35	Camión	3	6250	8000	Abencio Rodríguez Ruiz	Polientes	P.
S-20545	1 C	26	Montesa	MM-93787	1	1	Moto	2	74	150	Fernando Antolin Herrera	Las Presas	P.
S-20546	1 C	26	Montesa	MM-7589	1	1	Moto	2	74	150	Abel Sánchez de Cos Sordio	Pesués	P.
S-20547	1 C	26	R. O. A.	9RK-03068	1	2	Motocarro	2	225	400	Garage Maquea	Los Corrales	P.
S-20548	1 C	26	R. O. A.	9R-22103	1	2	Motocarro	2	225	400	Emeterio Urraca Domínguez	Cabezón de la Sal	P.
S-20849	1 C	26	R. O. A.	9RK-05265	1	2	Motocarro	2	225	400	Eugenio Palacios Quintian	Sta. Cruz de Iguña	P.
S-20550	2 A	26	Renault	736690	4	7	Cerrado	4	635	300	Jacinto Gutiérrez Arroyo	Santander	P.
S-20551	2 A	26	Seat	100006-4263	4	6	Cerrado	4	585	300	Gabriel Maza Bringas	Solórzano	P.
S-20552	1 C	28	Vespa	V58M 13200	1	1	Moto	2	75	150	Aniceto Nuñez Martín	Santiurde de Toranzo	P.
S-20553	1 C	28	Guzzi	ISA-07330120	1	1	Moto	2	75	150	Ceferino García Bárcena	Soto la Marina	P.
S-20554	2 A	28	Seat	100006-4259	4	6	Cerrado	4	585	300	Manuel Alonso García	Santander	P.
S-20555	2 A	28	Seat	100006-4237	4	6	Cerrado	4	585	300	Maria Teresa Madrid Hoyos	Colombres	P.
S-20556	2 A	28	Seat	101006-1456	5	10	Cerrado	6	1075	450	Felisa Escalada Martínez	Santander	P.
S-20557	1 C	30	Vespa	V58M 12142	1	1	Moto	2	75	150	Luis Abedul Gómez	Rasines	P.
S-20558	1 C	30	Vespa	V58M 13192	1	1	Moto	2	75	150	Rafael Arce Raba	Escobedo	P.
S-20559	1 C	30	Vespa	V59M 13170	1	1	Moto	2	65	150	Valentin Sánchez Fernández	Limpias	P.
S-20560	1 C	30	Peugeot	TB 50176	1	1	Moto	2	85	150	Gabriel Yarza Herrán	Ontón	P.
S-20561	2 A	30	D. K. W.	112739	2	7	Furgoneta	2	985	750	Francisco Sánchez	Unquera	P.
S-20562	2 A	30	Seat	100006-4219	4	6	Cerrado	4	485	300	J. L. Fernández García	Santander	P.
S-20563	2 A	30	Seat	100006-4233	4	6	Cerrado	4	485	300	José Arriola Cantonnet	Idem	P.

Santander, 30 de noviembre de 1959. — El ingeniero jefe (ilegible).

SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL DE SANTANDER

Subgrupo de Ferretería
y Similares

CONVENIO DEL TIMBRE

Ejercicio 1960

Se pone en conocimiento de las Empresas encuadradas en este Subgrupo Sindical que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y que habiéndose efectuado la asignación de cuotas individuales para la tributación de dicho Impuesto, según convenio llevado a cabo con la Hacienda Pública para el presente ejercicio de 1960, tienen un plazo de cinco días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio para comprobar y efectuar ante la Comisión Ejecutiva, las reclamaciones que estimen del caso.

Las listas de contribuyentes se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Sindicato.

Santander, 30 de enero de 1960.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Locales para oficinas

CONCURSO

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se admitirán, durante el plazo de veinte días, pliegos de ofertas de locales para oficinas de esta Dependencia, los cuales deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

a) Estar situados dentro del casco urbano de la población y tener una superficie mínima de 400 (cuatrocientos) metros cuadrados.

b) Tendrán luz natural del exterior por lo menos el 75 por 100 de sus habitaciones, presentando planos por duplicado a escala 1:100.

c) Deberán indicarse las condiciones económicas de arrendamiento, así como si tienen instalaciones de calefacción, teléfono, etcétera, y posible colaboración económica del propietario en caso de ser necesarias obras de adaptación en los locales.

d) La presentación de pliegos se hará en las oficinas de la Delegación de Industria, calle de Caselar, 13.

Santander, 30 de enero de 1960.
El ingeniero, jefe, Aberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, sentencia que contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento:—En la ciudad de Burgos a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ramales y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelada, doña Matilde Canales Canales, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de La Revilla de Soba, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendida por el letrado don Pedro Alfaro Arregui, y de la otra, como demandado-apelante, don José Gómez Canales, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ramales, representado en esta instancia por el procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el letrado don Estanislao Ron Cacho, y como demandados-apelados, don Elías, don Gaspar y doña Guillerma Gómez Canales, mayores de edad, casados y solteros, labrador, industrial y sirvienta, vecinos de Pilar de Soba, Villaverde de Trucíos y Bilbao, los que no han comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre alimentos provisionales; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por citado demandado, contra la sentencia que, con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, dictó el juez de primera instancia de Ramales.

Parte dispositiva. — Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, de fecha dos de julio pasado y que dictó el señor juez de primera Instancia de Ramales, en los autos sobre fijación de alimentos provisionales, de que este rollo dimana, excepto el punto relativo a costas, pues no se hace declaración especial sobre las causadas en ninguna instancia, y de ellas deberán satisfacer los demandados que se allanaron a la parte proporcional de las correspondientes hasta ese momento de mostrar su conformidad a la demanda.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que, dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas. — Angel Falcón. — Marcos Sacristán. — César Robledo. — Ricardo Mateo. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la precedente sentencia por el Ilmo. señor magistrado ponente, don Marcos Sacristán Bernardo, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que, como secretario del mismo, certifico.—Juan Molina. — Firmado y rubricado.”

Concuerda lo preinserto con su original al que me remito y de que certifico. — Y para remitir al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Santander para su publicación en dicho periódico oficial al objeto de que sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expido y firmo la presente en Burgos a veintidós de enero de mil novecientos sesenta. — El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad, 50 %: 223 pesetas.

El Ilmo. señor magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, don Francisco Aguirre Gandarillas.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones a instancia de Cayetano Gutiérrez Venero, contra la empresa Laboratorios Agarak, de desconocido paradero, en cuyos autos, número 680 de 1959, se ha

dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Santander a veinte de enero de mil novecientos sesenta. Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos, de referencia número 680 del año 1959, seguidos a instancia de Cayetano Gutiérrez Venero, mayor de edad, casado, vecino de Santander, contra la empresa Laboratorios Agarak, S. S., en reclamación de salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Cayetano Rodríguez Venero, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Laboratorios Agarak, a satisfacer a dicho actor, la suma de ocho mil doscientas veintisiete pesetas con treinta céntimos, en concepto de sueldos devengados desde 27 de diciembre de 1958 a 25 de abril de 1959, parte proporcional de beneficios, gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y de Navidad de 1959, beneficios de 1958 y parte proporcional de vacaciones retribuidas y no disfrutadas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, podrán formular recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, preparable en plazo de cinco días, a contar desde su notificación.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Laboratorios Agarak, de desconocido paradero, expido el presente en Santander a treinta de enero de mil novecientos sesenta. — El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a ocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Ilmo. señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos

incidentales de pobreza, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Dolores Royano Cavada, mayor de edad, casada y vecina de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, representada por el procurador don Jaime Díaz de la Espina y dirigida por el letrado licenciado don Luis María Moxo, designado ambos del turno de oficio; y de la otra, como demandados, don Ramón Peredo Gómez, don Emilio Rivas Cacho, don Isidoro Royano Cavada y doña Elvira Royano Cavada, mayores de edad y de esta vecindad, no comparecidos en estas actuaciones, en las que también es parte el señor abogado del Estado; y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el procurador don Jaime Díaz de la Espina, en nombre de doña María Dolores Royano Cavada, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, con derecho a los beneficios que la Ley otorga a los mismos a la demandante dicha para que pueda litigar contra don Ramón Peredo Gómez, don Emilio Rivas Cacho, don Isidro Royano Cavada y doña Elvira Royano Cavada, sobre nulidad de las operaciones particionales de la herencia de su padre, don Isidro Royano Pablo, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porrás.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí.—Maximino Basoa. Rubricados.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificar la sentencia dicha a los demandados no comparecidos, se expide el presente en Santander a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta. — El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Maximino Basoa.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Reemplazo de 1960

En el alistamiento formado por las cinco Secciones de Recluta de

este Excmo. Ayuntamiento para el Reemplazo de 1960, figuran incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, y no habiendo podido tener efecto su citación para el acto de Rectificación, por ignorarse la residencia de los mismos y la de sus padres o tutores, se hace por medio del presente edicto, a fin de que se presenten a la sesión de clasificación y declaración de soldados, que dará principio a las diez de la mañana del día 21 del próximo mes de febrero, en el Palacio Municipal, los pertenecientes a la Sección 1.ª de Recluta; en el Grupo Escolar "Calvo Sotelo", sito en la calle de Peña Herbosa, los de la 2.ª Sección; en el Grupo "Ramón Peláyo", de la calle Alta, los incluidos en la Sección 3.ª; en el local Escuela de Niñas de la Albericia, los pertenecientes a la 4.ª Sección, y los de la Sección 5.ª, en la Escuela de Niños del Sardinero (frente a los Pinares), siendo obligatoria la comparecencia de los interesados, previniéndoles que, los que dejaron de hacerlo, sin previa justificación, serán declarados prófugos, con arreglo a lo que se establece en el artículo 115 del Reglamento anteriormente citado.

MOZOS QUE SE CITAN

Sección Primera de Recluta

Bezanilla Fernández, José Antonio, hijo de Joaquín y María.

Bereciartura Olarra, Pedro, de Pedro y Amalia.

Boricón Fernández, Ángel, de María Pilar.

Castillo Iglesias, Luis Ignacio, de Antonio y Concepción.

Cámus Gómez, Juan Manuel, de Dámaso y Paulina.

Gómez López, José Antonio, de Sara.

García-Polavieja Matorras, Gonzalo, de Gonzalo y Esperanza.

Gómez Bezanilla, José Antonio, de Isidoro y Angeles.

Jiménez Cebada, José Antonio, de Antonio y María.

Lacalle García, José Pedro, de Mauricio y Cipriana.

Mosquera Gómez, José María, de José María y Matilde.

Ontañón Martínez, Joaquín, de Joaquín y Sagrario.

Obeso Castro, Antonio Vicente, de Vicente y María Nieves.

Rodrill D'Hers, Luis Andrés, de Pontipe Andrés y Casimira.
 Sturn Santana, Federico Guillermo, de Willy e Isabel.
 Sainz Aya, Luis, de Inés.
 Trueba Hernández, Armando, de Tomás y María.
 Vega García, Carlos José, de Juan y Lucinda.
 Veñero Palacio, José Ramón; de Ramón e Isabel.
 Vallejo García, Andrés, de Andrés y María.

Sección Segunda de Recluta

Cisneros Pérez; Juan Miguel, de Miguel y Basilia.
 Echevarría Palomares, José Luis, de Pilar.
 Fernández Vallina, Isidoro, de Antonio y Trinidad.
 Gutiérrez Fernández, Pedro Manuel, de María Jesús.
 Iribas Suárez del Otero, Jaime, de Jesús y Concepción.
 López Bustillo, José María, de Leonor.
 Moerkerken Gutiérrez, Gerardo, de Gerardo y Angela.
 Oromendia Ferreras, Antonio Ramón, de Ramón y Ofelia.
 Pereira Rivero, José, de José y Carmen.
 San Miguel Toca, Víctor, de Víctor y Amalia.
 Sardina González, Isidro Hilario, de Isidro y María.
 Tossi Benoit, Attilio, de Francisco y Anna.
 Villar Sánchez, Manuel, de Ramona.

Sección Tercera de Recluta

Appen von Ehren, Detlef-Reinar, José Gunther, de Gunther y Ana.
 Bonet Cantera, Angel, de Federico y Adela.
 Berrio Valdés, Juan, de Jesús y Anacleto.
 Bermúdez Jiménez, José Manuel, de Marcelo y Luisa.
 Castillo Casanueva, Fermín, de Manuel y Dolores.
 Echevarría Echevarría, Marcelo, de Félix y María.
 González Ontavilla, Miguel, de Miguel y Evangelina.
 González García, Alfonso Carlos, de José y Elisa.
 Giménez García, Antonio, de Juan Antonio y Balbina.
 Hernández Pisa, Faustino, de Dego y Antonia.
 Kuntze Pauly, Carlos Hartmuth, Gustavo e Ingeborg.

López Saiz, Rafael, Emilio, de Froilán y Trinidad.
 Martínez Fernández, Fernando, de Sandalio y Elvira.
 Ortiz Mier, Alfredo, de Alfredo y Maximina.
 Ortiz Muela, Marcelino, de Marcelino y Felisa.
 Ordenal García, Luis, de Angeles.
 Ríos Robles, José María, de María.
 Ruiz González, Rodrigo, de Jesús y Juana.
 Ruiz García, Guillermo, de Santos y Asunción.
 Rosillo Valdés, Jesús, de José y María.
 San Honorio Pérez, Luis, de Ismael y Consuelo.
 San Cristóbal Pérez, de Florentino, de Florentino y Arminda.
 Satelices Collado, José Alfonso, de Alejandro y Soledad.
 Zubieta Reigadas, Jesús, de Esteban y Elvira.

Sección Cuarta de Recluta

Cuesta Lanza, Carlos, de Tomás y Rosaura.
 Gándara Peña, Nemesio, de Restituto y Joaquina.
 García Rojo, Víctor, de Enrique y Eleuteria.
 González Odriozola, Antonio, de Lucio e Isidora.
 Martínez Orube, Maximiliano, de Maximiliano y Carmen.
 Suárez García, Luis, de Luis y Dolores.
 Torres Vargas, Paulino de la, de Gonzalo y Escolástica.

Sección Quinta de Recluta

Ardines Peláez, Mariano, de Gloria.
 Asensio Morera, Francisco, de Francisco y María.
 Alonso Villar, Francisco, de Francisco y Gloria.
 Cosío Bolado, Antonio, de Jesús y Mercedes.
 Carrera Solana, Carlos, de María.
 Carriedo Alas, José Antonio, de Juana.
 Díaz Rodríguez, Abdón, de Julio y Paz.
 Escandón Fernández, Víctor, de Víctor y Guadalupe.
 Fernández Llata, Francisco Manuel, de Manuel y Angela.
 Faldón Lucas, Dionisio Carmelo, de Pedro y Tomasa.
 Fernández Izquierdo, Fernando, de Santiago e Inés.
 González Ceballos, Federico, de Gumersindo y Evangelina.

González Vergara, José, de José y Vicenta.

Gómez Torre, Francisco, de Lucrecio y Petra.
 García Rojo, Alejandro, de Alejandro y Emilia.
 Lozano Alvarez, Julián, de Angel y Victoria.
 Labadores Girón, José, de José y Angela.
 Llata Puente, José, de María.
 Olózaga Revilla, José Antonio, de Jesús y Felicidad.
 Pérez Gutiérrez, Ramón, de Ramón y Misericordia.
 Pérez Fernández, Matías, de Matías y Julia.
 Puente Gutiérrez, Aurelio, de Aurelio y Sagrario.
 Pérez Díaz, Jesús Manuel, de desconocidos.
 Pérez Díaz, José Pedro, de desconocidos.

Puente Gómez, José Antonio, de Mariano y Asunción.
 Palazzollo Maccionne, Salvador, de Domenico y Emilia Anna.
 Raija Rabanera, Benito, de Benito y Tomasa.
 Ruiz del Río, José María, de José y Consuelo.
 Ruiz Ruiz, Elías, de Santiago y Celeciana.
 Sarabia Collantes, Leopoldo, de Leopoldo y Julia.
 Solana Revuelta, Jaime, de Fructuoso y María.
 Tormo Cubas, Mario, de Clemente y Agripina.
 Ureta Colina, Constantino, de Constantino y Araceli.
 Villagrà Fernández, Daniel, de Daniel y Remedios.
 Velasco Arce, Antonio, de Bernardina.
 Santander, 29 de enero de 1960.
 El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el pasado mes de noviembre de 1959.

Sesión de la Comisión Permanente de día 6.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 42 por importe de 6.853,65 pesetas.

Que pase a informe del señor aparejador instancia de doña Rosario Rivero y don Eugenio Parado.

Se concede licencia de obras a don Ismael Portillo Llave, don José Ignacio Prieto y don Miguel Lienco Olavarrieta.

Se concede licencia de apertura de una carnicería a doña Vicenta Macazaga.

Que pase a informe del señor jefe de Rentas y Exacciones, instancia de doña Casimira Echevarría.

Que por la Policía Municipal se vigilen los juegos que se practican por los niños en el paseo de la Barrera.

Que pase a informe de la Comisión de Montes carta de don Daniel Zubimendi.

Se acuerda informar favorablemente la instancia que presenta a la Excm. Diputación Provincial el Rvdo. Padre Basabe.

Que por el señor aparejador se ordene el derribo de cuatro árboles existentes frente a la finca de don Luis Saez de Tejada en José María Pereda.

Se acuerda adquirir una fotografía de la vista de la ciudad y que por el señor alcalde sea dedicada al doctor argentino don Vicente Ruiz.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del padre político del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia.

Sesión de la Comisión Permanente del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 43, por importe de 2.862,88 pesetas.

Que pase a informe de la Comisión de Montes, escrito de don Luis Olavarrieta Liendo.

Se envía a informe del señor jefe de la Policía instancia de don Martín Muñecas Orive.

Se acepta la propuesta del Ayuntamiento de Camargo, para redactar un proyecto de propuesta de Ley que declare la exención del impuesto de Derechos Reales.

Se concede el puesto número 6 de la Plaza del Mercado a doña Casimira Chavarri.

Se concede licencia de obras a Regrasa para el cierre perimetral de la fábrica.

Que pase a informe del señor alcalde del barrio de Urdiales instancia de doña Joaquina Bilbao Maiz.

Se acuerda que el Ayuntamiento encabece la suscripción de la Campaña de Navidad con la cantidad de mil pesetas.

Se concede licencia de obra a don Pelayo González Rivas, don Elías González Cuadra, don Narciso Manrique, don Ildefonso Miguel Díez y don Francisco López Gorriarán.

Se conceden los puestos números 40 y 14 de la Plaza del Mercado a doña Valentiná Aragón y doña Natividad García.

Que se proceda al arreglo de las goteras existentes en el domicilio del señor jefe de Telégrafos.

Que pase a informe del señor aparejador instancia de don José Arenillas.

A la vista de la instancia presentada por don Martín Rodríguez Torre y otros, se acuerda comunicarse que el servicio de agua debe instalarse para todos los abonados, y de no ponerse de acuerdo sobre esto se procederá a realizarlo por el Ayuntamiento mediante la imposición de las correspondientes contribuciones especiales y siempre con arreglo al plano que le vende el señor aparejador.

Que quede pendiente el escrito del delegado comarcal sindical sobre saca de arena en la playa de esta ciudad.

Se acuerda no hacer uso de las atribuciones concedidas por el apartado i) del artículo 122 de la Ley de Régimen Local, correspondiente al sumario 63-1959.

Se faculta al señor aparejador para adquirir la grava necesaria para la reparación de la carretera de Sámano.

Que pase a informe del señor aparejador instancia de doña María Ramos Lucas.

Que quede pendiente de estudio instancia presentada por los vigilantes de la Excm. Diputación Provincial.

Se ve con agrado el proyecto presentado por don Manuel González Llamas para la construcción de un balneario parador.

Que se conteste al Servicio Provincial de Ganadería que no procede la autorización para instalar nuevos puestos de despacho de carne equino.

Se aprueba la declaración jurada de la Sociedad Española de

Dinamita, sobre el embarque efectuado los días 6, 7 y 9 de noviembre.

Se aprueba la declaración presentada por la Electra Vasco-Montañesa sobre el impuesto de alumbrado del tercer trimestre del pueblo de Orión.

Se acuerda sacar a subasta la construcción de 36 nichos en el Cementerio Municipal.

Sesión extraordinaria de Pleno de día 6 de noviembre de 1959.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda readmitir durante un periodo de seis meses al recaudista de las oficinas, don José Manuel Hernández; barrendero don Antonio Saráchaga; guardias don Anolín Rodríguez y don Manuel Echevarría, y en el servicio de obras a don Julián Angulo y don Avelino Calvo Pló.

Se concede licencia a Regrasa para la captación y depuración de las aguas del río Brazomar, estableciéndose condiciones de concesión.

Castro Urdiales, 24 de diciembre de 1959.—El secretario habilitado, Luis San Segundo Noguero.—Visto bueno, el alcalde, Juan Manguira Villanueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE PESQUERA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se reunirá el próximo día 10 de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación del presupuesto para 1960.
 - 2.º Memoria de actividades.
 - 3.º Aprobación de cuentas de 1959.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Pesquera, 23 de enero de 1960.
El jefe de la Hermandad.
- Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.